



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. DECLARATIVO 2021 -00089

DEMANDANTE : ERNESTO ENRIQUE GONZALEZ BLANCO

DEMANDADO : FERNANDO ALONSO GONZALEZ y otros..

Guataquí, Cund, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme la constancia secretarial que antecede, téngase por no contestada la demanda por parte del vinculado Reintegra S.A.

De otro lado y previo a pronunciarse el Despacho sobre la reforma de la demanda presentada por la parte actora, se debe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, acreditar el envío de dicho documento a la totalidad de las partes en el proceso.

NOTIFIQUESE ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS